DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alerta Temprana – SAT

## **INFORME DE RIESGO No. 062-03**

Fecha: Septiembre 1° de 2003

### **UBICACIÓN GEOGRAFICA**

DEPARTAMENTO:

Córdoba

MUNICIPIO:

Tierralta - casco urbano

BARRIO:

Esmeralda

**VEREDAS:** 

Tuis Tuis (finca)

**RESGUARDO:** 

Embera Katío del Alto Sinú - territorio ocupado por las comunidades

Kanyidó, Junkaradó, Karakaradó, Kachichi, Wido, Beguidó, Changarra,

Antadó, Kapupudó, Mongaratatadó, Koredó, Nawa.

## PRESENCIA DE LA FUERZA PÚBLICA

**EJÉRCITO**:

I División del Ejército, Décima Primera Brigada

POLICÍA:

Comando Departamental de la Policía Córdoba, Estación de

Policía de Tierralta

ARMADA NACIONAL:

-0-

FUERZA AÉREA COLOMBIANA:

-0-

### DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Posibles homicidios selectivos de configuración múltiple, contra autoridades tradicionales y líderes miembros del Cabildo Menor de Río Esmeralda y Fracción del Sinú y eventual desplazamiento forzado de la población de estas comunidades, como consecuencia de posibles retaliaciones y de los señalamientos y las declaraciones que tanto las AUC como FARC han hecho respecto a la supuesta colaboración de las comunidades con uno y otro de estos actores ilegales en conflicto. Esta situación de riesgo se agrava toda vez que algunos líderes han denunciado movimientos extraños e inusuales de personas desconocidas que parecen vigilam y patrullar el casco urbano de Tierralta.

### **POBLACION AFECTADA**

Aproximadamente 100 familias indígenas Embera Katío, ubicadas en los territorios ancestrales de las comunidades Kanyidó, Junkaradó, Karakaradó, Kachichi, Wido, Beguidó, Changarra, Antadó, Kapupudó, Mongaratatadó, Koredó, Nawa, y aproximadamente 200 familias de esta mismas comunidades desplazadas en la Vereda (finca) Tuis Tuis y el barrio Esmeralda, del municipio de Tierralta (Córdoba)

ACTORES ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA
FARC: X ELN: AUC: X OTRO:
PRESUNTO RESPONSABLE DE LA AMENAZA
FARC: X ELN: AUC: X N.I.: OTRO:
TIPO DE HECHO Y/O VIOLACIÓN FACTIBLE
ACCIONES BÉLICAS: Enfrentamientos con población civil interpuesta, hostigamientos en el territorio del
Resguardo Indígena.  INFRACCIONES AL DIH:  Desplazamientos forzados y homicidios de configuración múltiple en personas protegidas (líderes y comunidades Embera Katío). No distinción entre población civil y combatientes.
VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS: Derecho a la vida, a la integridad personal, a movilización, a la residencia y la autonomía política y territorial.
FUNDAMENTO Y VALORACIÓN DEL RIESGO
NIVEL DE RIESGO: ALTO: MEDIO: X BAJO O SITUACIÓN CRÓNICA:
Las comunidades indígenas del Resguardo del Pueblo Embera Katío del Alto Sinú, constituido mediante resolución No. 053 de diciembre de 1998, se encuentran localizadas en la jurisdicción de los municipios de Tierralta (Córdoba) e Ituango (Antioquia) habitando un territorio de 103.518 hectáreas. Los últimos censos indican que la población indígena que habita en los distintos resguardos es de aproximadamente 500 familias, las cuales se encuentran organizadas por ríos: Cabildo Mayor de Río Verde y Río Sinú y, Alianza de Cabildos Menores de Río Esmeralda y Fracción del Sinú.
Según un reciente estudio la vulnerabilidad socio-económica del Pueblo Embera Katío es alta. Aproximadamente el 62.7% de la población es menor de 18 años y sólo el 4.8% sobrepasa los 50 años. La esperanza de Vida no supera los 50 años y la morbilidad está asociada a enfermedades gastrointestinales, respiratorias y otras derivadas de la deficiencia alimentaria. La tasa de mortalidad alcanza el 6,04 por mil y la de crecimiento promedio el 42,98 por mil. La cobertura a nivel de salud es bajísima, al igual que la de educación y de servicios básicos de agua potable, manejo de basuras y excretas. (Véase Actualidad Étnica No. 82)
De la misma manera el estudio indica que la actividad económica tradicional, soportada en la recolección, caza y pesca, cambió drásticamente con la construcción de la hidroeléctrica Urrá I y su puesta en funcionamiento, lo que obligó a que gran parte de la población se dedicara a la agricultura y a la extracción

selectiva de maderas. Este proceso fue originando una seria crisis cultural, social, política y económica, que actualmente se intenta superar a través del estímulo a la producción agrícola, la protección de los sitios de caza, producción de especies animales menores y producción acuícola. (Íbidem)

El territorio de Resguardos y su periferia han estado permanentemente cruzados por el accionar de los grupos armados, no sólo porque se ha convertido en un corredor o punto de paso y de conexión estratégica con otros departamentos (fuentes hídricas y espacio de retaguardia) sino también porque cuenta con la puesta en marcha de grandes megaproyectos de inversión como Urrá I y el proyecto de Urrá II. Además, el territorio ancestral empezó a ser visto como un espacio económicamente explotable, lo que ha generado en sectores agroindustriales varias insinuaciones respecto a una posible expropiación, lo que ha sido cuestionado siempre y de manera enfática por el movimiento indígena. Todas estas circunstancias, a pesar de la sólida organización social indígena, se convierten hoy en factores de vulnerabilidad.

A mediados de la década de los noventa el movimiento indígena inicia una gran campaña de acciones sociales y políticas en la región para obligar a la Empresa Urrá S.A. a cumplir cabalmente los compromisos adquiridos respecto a la mitigación y compensación de los graves impactos ambientales, alimentarios y sociales causados por la construcción y puesta en funcionamiento de la hidroeléctrica Urrá I, y al gobierno nacional garantizar sus derechos al territorio ancestral, a la indemnización, reparación y participación de los beneficios generados por la Empresa Urrá S.A. Sin embargo, esta actitud reivindicativa y de defensa de sus derechos los colocó en la mira de los ataques indiscriminados contra sus territorios y bienes, a tal punto que son ya varios los líderes que han sido asesinados o desaparecidos, entre ellos Alonso Jarupia Domicó, Kimi Pernia Domicó y Augusto Lana Domicó, entre otros.

En la actualidad los territorios, las comunidades, las autoridades tradicionales y los líderes del Pueblo Embera Katío siguen siendo asediados y amenazados por las FARC y las AUC, quienes están interesados, además de posicionarse y querer controlar estratégicamente toda la zona, en apropiarse de las regalias y recursos generados por la empresa Urrá S.A.

La situación de los derechos del pueblo indígena Embera Katío del Alto Sinú y la aplicación del Derecho Internacional Humanitario, es crítica. Desde 1998, como resultado de una ofensiva que las FARC emprendieron contra las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU), principalmente en el municipio de Tierralta y su jurisdicción, se intensificaron las agresiones contra las comunidades del pueblo Embera de los Ríos Verde, Sinú y Esmeralda, situación que incrementó las desapariciones, los homicidios selectivos, hostigamientos, amenazas y éxodos masivos, evidenciando el estado de vulnerabilidad y grave riesgo para la supervivencia del pueblo este indígena.

El 14 de abril de 1999 los Cabildos Mayores de Río Verde y Río Sinú emitieron la Declaración de Zambudó en la que manifiestan su decisión indeclinable de mantenerse al margen del conflicto armado: no utilización de canoas, animales, y comida pertenecientes a la comunidad indígena; no presencia de actores armados en sus territorios; no realización de combates dentro del Resguardo; no reclutamiento de indígenas y entrega a los Cabildos de aquellos que han sido reclutados; cese de las amenazas a los directivos de los cabildos, entre otros. Estas decisiones de los Cabildos no han sido respetados por los actores armados en conflicto, y así ha quedado consignados en las Alerta Tempranas 039 del 19 de abril del 2002 y la 041 del 28 de mayo del 2003, así como en la Nota de Seguimiento del 30 de octubre del 2002, las cuales dan cuenta del recrudecimiento de las acciones bélicas en los resguardos, el aumento de las amenazas y

presiones de las que son víctimas las comunidades indígenas, así como de la omisión de acciones reales de prevención por parte de las autoridades civiles y militares del departamento y el municipio.

Hoy en día, tanto los líderes de los cabildos indígenas como otros miembros de la comunidad se mueven entre Tierralta y los resguardos, cambiando en cada trayecto de actor armado ilegal dominante. Esto ha provocado el señalamiento y la estigmatización de la población indígena y el incremento de las amenazas por parte de los grupos armados ilegales, que los presionan para que definan su "filiación" con alguno de los dos actores armados ilegales. Las FARC, por ejemplo, los presionan, quiere intervenir en el uso de sus recursos financieros e intenta obligarlos para abastecerse. Además siguen utilizando abusiva y arbitrariamente sus canoas y balsas como medios de transporte.

El temor y el riesgo de la población indígena aumenta, toda vez que se presenta en la zona movimiento y mayor concentración de tropas irregulares que pretenden desconocer las políticas de neutralidad y la autonomía política y territorial y a las mismas comunidades.

Finalmente, un elemento adicional que incrementa el riesgo y la vulnerabilidad de las comunidades indígenas del Pueblo Embera Katio está relacionada con la política de desmovilización de las AUC en tanto los gobiernos Nacional y departamental están considerando que precisamente estos territorios del sur del departamento de Córdoba deben ser considerados como las posibles "zonas de concentración" de los grupos de Autodefensas. Asimismo, las FARC podrían emprender acciones bélicas en la zona para evitar que estos territorios, todavía en disputa, se conviertan en "zonas de concentración" de las AUC.

A pesar de las divisiones y enfrentamientos internos el Pueblo Embera Katío, sus autoridades y líderes se consolidan como una fuerza social y política que mantiene pacíficamente el control del territorio, aunque los actores armados se lo disputan, que fortalece su decisión de mantener su autonomía y su derecho a reivindicar el cumplimiento de los acuerdos firmados con el Gobierno, el ejercicio de sus Planes de Vida, y la firme decisión de no aceptar la presencia de actores armados en su territorio.

En estas condiciones el riesgo para las familias indígenas ubicadas en los territorios ancestrales, en la vereda Tuis Tuis y el barrio Esmeralda de Tierralta se incrementa notablemente. Tanto la vida como la integridad física de sus autoridades tradicionales y de sus líderes y la tranquilidad de sus comunidades se encuentran en peligro por el accionar y las amenazas proferidas por las AUC y las FARC y su interés manifiesto de mantenerse dentro de sus territorios, vulnerando así su autonomía, negando la autoridad tradicional y, adicionalmente, colocando a las propias comunidades en disputas políticas y administrativas internas.

#### OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

Es urgente que el Comité, previa evaluación del presente Informe, valore la situación y emita una alerta temprana para el Cabildo Menor de Río Esmeralda y Fracción del Sinú, la vereda (finca) Tuis Tuis y casco urbano de Tierralta y oriente a las autoridades civiles, de policía y militares adoptar, de común acuerdo con las Autoridades Tradicionales y los Cabildos del Pueblo Embera Katío y acogiéndose a sus tradiciones, usos, costumbres y la legislación especial indígena, medidas adicionales y especiales de protección para todos los lideres de las comunidades amenazadas y en riesgo, para proteger la vida e integridad personal de todos los miembros de la las distintas comunidades, garantizar la plena autonomía territorial y cultural y, respetando su decisión de no involucrarse de ninguna manera y con ningún actor en conflicto, se eviten

enfrentamientos armados en la jurisdicción territorial de su Resguardo o ataques contra sus comunidades y bienes y, finalmente, medidas que permitan garantizar efectivamente el suministro de alimentos y remesas, hoy bajo estricto control y restricción.

Adicionalmente, se solicite respetuosamente a la Fiscalía General de la Nación, a la Procuraduría General de la Nación y a la Contraloría General de la República se pronuncien lo más pronto posible respecto a los procesos penales, disciplinarios y fiscales relacionados con las investigaciones que ellas adelantan relativas a las diferentes situaciones que allí se presentan. A la Dirección Nacional de Etnias del Ministerio del Interior que, de acuerdo con las tradiciones, usos y costumbres del Pueblo Embera Katío y con la legislación especial indígena, se pronuncie respecto a la legitimidad y legalidad de los dos procesos electorales en los que se eligieron el Cabildo del Río Esmeralda y Fracción del Sinú, de tal manera que permita a las mismas comunidades encontrar salidas dignas y respetuosas del derecho mayor indígena.

Por último, solicitamos al CIAT, que promueva desde el ámbito local, regional y nacional una visita in loco de la Comisión Mixta que el Comité Interamericano de Derechos Humanos ha recomendado al Estado para la garantía de los Derechos Humanos de la Población Embera.